


Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

CONTRATO No. 4600088406 DE 2020
Orden de Compra N°60279
FECHA: Del 01 al 31 de diciembre de 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONTRATISTA:	INDUHOTEL SAS
NIT:	900.300.970
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FELIPE GUTIERREZ NAVARRO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.142.178
OBJETO:	“Suministro de elementos de bioseguridad para los Organismos de Seguridad y Justicia de la ciudad en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19”.
VALOR INICIAL:	Cinco Millones Doscientos Quince Mil Setecientos Dieciocho Pesos M.L. (\$5.215.718).
ADICIONES:	No aplica.
VALOR MAS ADICIONES:	Cinco Millones Doscientos Quince Mil Setecientos Dieciocho Pesos M.L. (\$5.215.718).
DURACIÓN INICIAL:	Treinta y Un (31) días calendario
AMPLIACIONES:	No aplica.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Treinta y Un (31) días calendario
FECHA DE INICIO:	01/12/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2020

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600088406 de 2020, se presenta el Informe Parcial de Supervisión del contrato de la referencia, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

Los bienes adquiridos en el marco del presente contrato serán utilizados en la ciudad de Medellín y sus corregimientos.

El día 31 de diciembre de 2020, se recibieron en la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín los elementos que a continuación se relacionan de parte del contratista Induhotel S.A.S según lo contemplado en la Orden de Compra N°60279 emitida por medio de la tienda Virtual del Estado Colombiano:

A continuación se relaciona el registro fotográfico de los elementos recibidos por parte de la Secretaría de Seguridad y convivencia:



Elemento	Cantidad	Organismo
Lavamanos portátil	6	Fiscalía
Dispensador de toallas desechables	7	Fiscalía

Una vez recibidos los elementos objeto del contrato, se procedió a hacer la respectiva inspección física para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas por la entidad, evidenciando así que el contratista cumplió con las especificaciones técnicas del estudio previo, el cual forma parte integral del proceso de adquisición de los elementos.

Ejecución Física: 100%

2. INFORME ADMINISTRATIVO

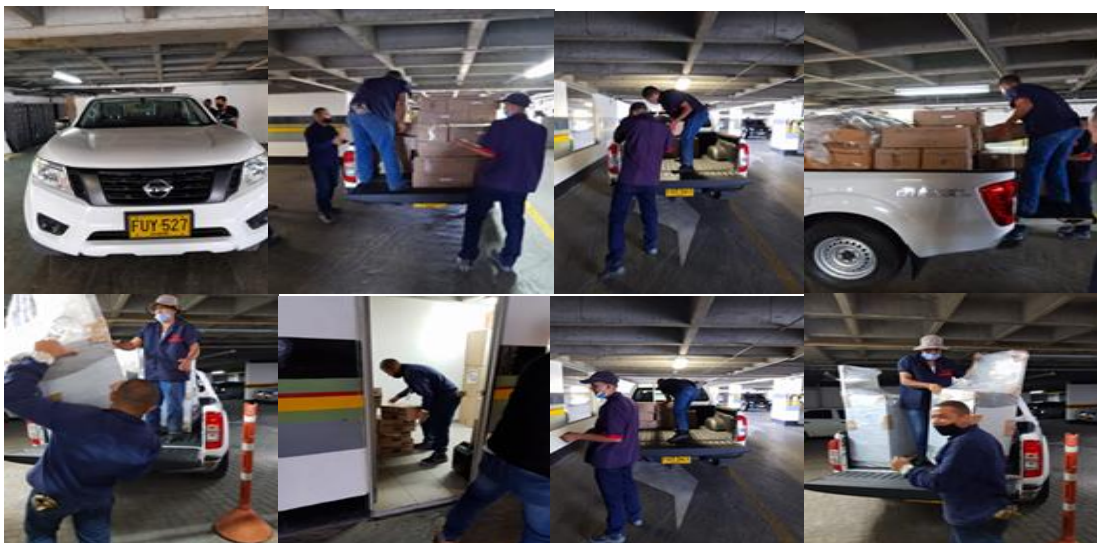
- El contratista, conforme a sus obligaciones, se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y prestaciones sociales, en virtud de las condiciones del contrato y de las exigencias legales, según la certificación que se detalla a continuación:


Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/12/2020	Últimos Seis (6) meses	Jose Angel Cardenas Leon Revisor Fiscal C.C.3.096.330 T.P. N°105702


- No se realizaron modificaciones al contrato.
- Se realizó la siguiente designación de supervisión unipersonal con apoyos:

Fecha	Supervisor	Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Administrativo, financiero, contable	Supervisor suplente
30/11/2020	Jorge Iván Zapata Correa	Juan David Buriticá Giraldo	Sergio Andrés Bolívar Roa	Vanessa Suárez González	Jorge León Jiménez Giraldo

- El día 06 de enero del año 2021, la Secretaria de Seguridad y Convivencia, en cabeza del Supervisor del contrato, hizo entrega material de éstos elementos a Fiscalía General de la Nación de acuerdo a la solicitud presentada por este Organismo (6 lavamanos portátiles y 7 dispensadores de tohallas) los cuales detallo a continuación:



Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

Cód. FO-GESE- 050	Formato FO-GESE Acta Entrega Material de Bienes Muebles	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

QUIEN ENTREGA: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

QUIEN RECIBE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CONVENIO MARCO: 4600085259 de 2020

OBJETO: “Suministro de elementos de bioseguridad para los Organismos de Seguridad y Justicia de la ciudad en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19”.

VALOR: Cinco Millones Doscientos Quince Mil Setecientos Dieciocho Pesos M/L (\$5,215,718)

La Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín hace entrega a Fiscalía General de la Nación quien tendrá el derecho de dominio de uso sobre los bienes que a continuación se detallan:

Relacion de bienes provenientes del contrato 4600088406 de 2020 (Orden de Compra N°60279 emitida por medio de Tienda Virtual del Estado Colombiano) con destinación a la Fiscalía General de la Nación.				
Cantidad	FACTURA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	FE 1064	LAVAMANOS PORTÁTIL AUTÓNOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	\$594.949	\$2.974.745
1		LAVAMANOS PORTÁTIL AUTÓNOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	\$594.952	\$594.952
6		DISPENSADOR DE TOHALLAS	\$67.676	\$406.056
1		DISPENSADOR DE TOHALLAS	\$67.674	\$67.674
1		DISTRIBUCION	\$404.040	\$404.040
SUBTOTAL				\$4.447.467
IVA 19%				\$768.251
TOTAL				\$5,215,718

La Secretaría de Seguridad y Convencia entrega a entera satisfacción los bienes antes mencionados, los cuales el organismos beneficiado deberá:

- ✓ Garantizar la destinación exclusiva de los bienes entregados para los fines indicados, tendientes a la seguridad del Municipio de Medellín y no podrá realizar actividad distinta, salvo mutuo acuerdo por escrito entre las partes.
- ✓ Incorporar al inventario y a los estados contables de Fiscalía General de la Nación los bienes aquí entregados dándole el uso y cuidado necesario para garantizar la vida útil de los mismos.
- ✓ Cumplir todas las obligaciones legales y las pactadas en el Convenio Marco para garantizar el adecuado manejo y funcionamiento de los bienes recibidos.

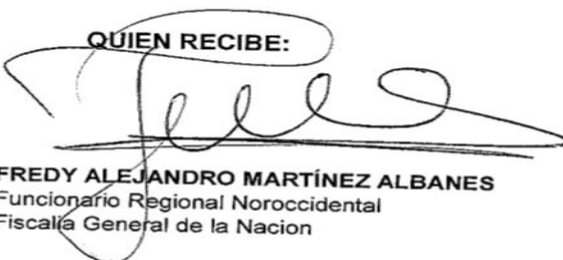
Este documento hace parte integral del convenio marco y el Contrato de adquisición referidos.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los seis (06) días del mes de enero del año 2021 Por quienes en ella intervinieron.

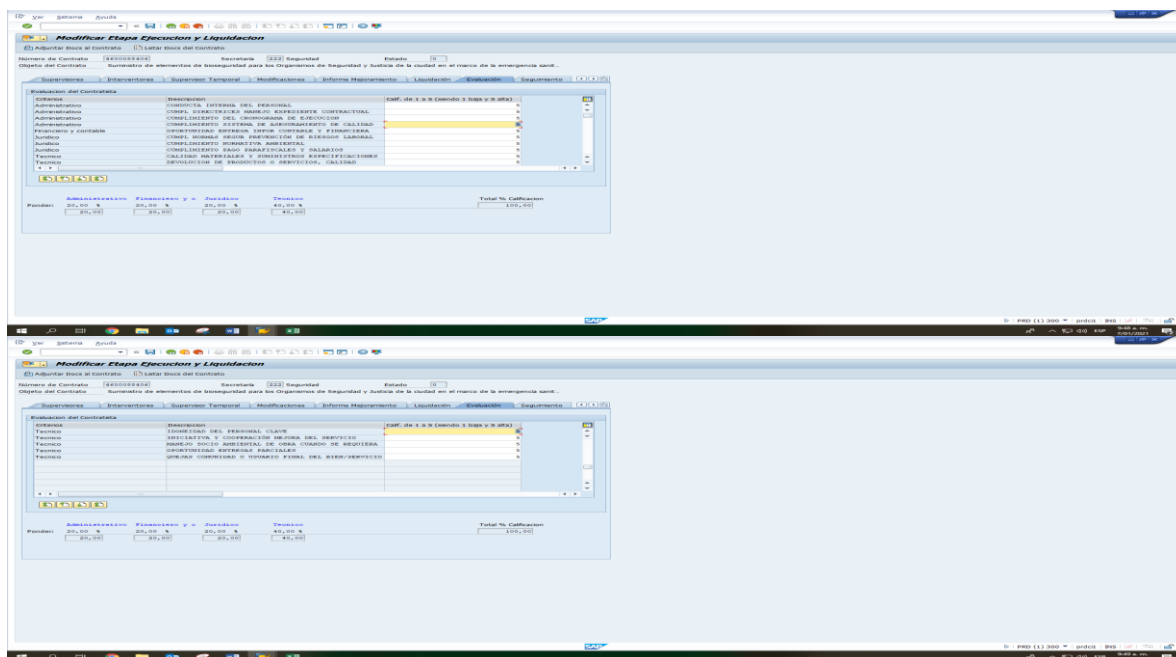
QUIEN ENTREGA



JORGE IVAN ZAPATA CORREA
 Supervisor Cto N°4600088406 de 2020
 Secretaria de Seguridad y Convivencia

QUIEN RECIBE:


FREDY ALEJANDRO MARTÍNEZ ALBANES
 Funcionario Regional Noroccidental
 Fiscalía General de la Nación

- No se realizaron contratos de comodato.
- Evaluación al contratista en SAP



Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

- Durante la ejecución del contrato y la entrega de los bienes, se puso en conocimiento respecto al pago de la factura, teniendo en cuenta los soportes adjuntos antes de generar la Orden de Compra, además de las evidencias vía correo electrónico:

Señor,

CARLOS ANDRES SIERRA PÁEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INDUHOTEL S.A.S

De conformidad con la forma de pago del contrato, en la cual se establece que el pago se realizará contra la entrega de los bienes, el cual ya fueron recibidos en su totalidad y a satisfacción, se indica que si bien la entrega de los bienes se realizó durante el plazo contractual, la misma se realizó posterior al cierre presupuestal del Municipio de Medellín, el cual según la Circular 202060000278 del 10 de diciembre de 2020, habilitó solo hasta el 18 de diciembre la entrega de facturas o documentos equivalentes.

Adicionalmente, durante el proceso de contratación, se cargó la información relacionada con la compra, la cual contiene estudios previos y análisis económico y forma de pago, en la cual se indica lo siguiente: "Si el pago no se alcanza a realizar antes del cierre de facturación del Municipio de Medellín dentro de la presente anualidad, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la próxima vigencia (aproximadamente abril de 2021)"

"A razón de lo anterior, se informa que no se recibirá factura hasta tanto la Alcaldía del Municipio de Medellín expida la resolución de ajustes y reservas para la vigencia 2021. La Secretaría de Seguridad y Convivencia le informará oportunamente".

- A la fecha de realización de este informe el contrato no ha sido auditado por los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110701718	73200000	23300211	160195	4000103229	50087660	4500013654

- Con el fin de que el recurso sea tenido en cuenta en la resolución de ajustes y reservas de la vigencia 2021, se realizó la siguiente justificación de saldo en el compromiso 4500013654 por valor de \$5.215.718:

De conformidad con la forma de pago del contrato, en la cual se establece que el pago se realizará contra la entrega de los bienes, se presenta un saldo por el valor total del contrato, toda vez que la entrega de los bienes se programó durante el plazo contractual, pero posterior al cierre presupuestal, el cual según la Circular 202060000278 del 10 de diciembre de 2020, habilitó solo hasta el 18 de diciembre la entrega de facturas o documentos equivalentes.

- A la fecha de realización de este informe, no se han realizado pagos.

Teniendo en cuenta que ya se recibieron los bienes, de conformidad con la forma de pago, como el pago no alcanzó a realizarse antes del cierre de facturación del Municipio de Medellín dentro de la vigencia 2020, se realizará una vez se expida la resolución de ajustes y reservas para la vigencia 2021 (aproximadamente abril de 2021).

- Resumen de la ejecución de los recursos:


Valor del contrato	5.215.718
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	5.215.718
Pagos realizados (acumulado)	0
Pago autorizado	0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO

La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y el contratista **INDUHOTEL SAS**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.


Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el previo máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.

Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco Emergencia Covid - 19, empleado para la compra de seis (6) lavamanos portátil autónomo con dispensadores incluidos y siete (7) dispensador de toallas, que luego de solicitadas las cotizaciones se determinó que fuera seis (6) lavamanos portátil autónomo con dispensadores incluidos y siete (7) dispensador de toallas, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°60279 de 2020, incluyendo gravámenes adicionales.

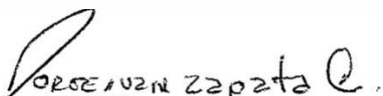
- La Orden de Compra se emitió el 01 de diciembre de 2020 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2020.
- Se firmó el acta de entrega de los bienes al Organismo (Fiscalía General de la Nación) el día 06 de enero de 2021, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°60279 de 2020 y se muestran tanto en la parte técnica como en la parte administrativa.
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Reposo en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del **Contrato N°.4600088406 de 2020** correspondiente a la **Orden de Compra No. 60279** con la correspondiente documentación.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.
- El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.
- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor dentro de la parte administrativa, puso en conocimiento al contratista vía correo electrónico las razones por las cuales la cancelación de la factura queda en estado pendiente.

Para constancia, se firma en Medellín a los cuatro (04) días del mes enero del año dos mil veintiuno (2021).



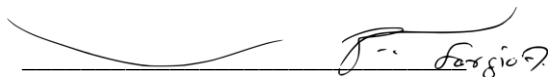
JORGE IVAN ZAPATA CORREA
Supervisor



JUAN DAVID BURITICA GIRALDO
Apoyo técnico



VANESSA SUAREZ GONZALEZ
Apoyo Financiero



SERGIO ANDRES BOLIVAR ROA
Apoyo Jurídico